

Chía, Febrero de 2024

Señores
ALCALDÍA DE CHÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
E.S.M.

REF. COTIZACIÓN

Respetados Señores:

Por medio de la presente permito hacer entrega de la cotización del arrendamiento del inmueble de nuestra propiedad ubicado en ZONA RURAL - VEREDA BOJACÁ, SECTOR EL BOSQUE CARRERA 11 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA. DENOMINADO EL AVERNO e, identificado con la cédula catastral No. 00-00-0004-0373-000 y Matrícula Inmobiliaria 50N-1099744, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

2. **CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CAN	DESCRIPCION	PRIMER PISO	SEGUNDO PISO	TERCER PISO
1	USO INSTITUCIONAL/COMERCIAL- TRES (03) PISOS	ÁREA DE PARQUEADERO, TRÁFICO PESADO, ZONA VERDE, ÁREA PORTERÍA, BAÑO, ÁREA PORTERÍA, SHUT DE BASURAS, ÁREA DE RECICLAJE, ÁREA VESTIDORES CON BAÑO, DEPÓSITO, TANQUE DE RESERVA DE AGUA DE 120 M3, CUARTO PARA TRICICLOS, CUARTO PARA BOMBAS, RECEPCIÓN, ÁREA ADMINISTRATIVA, ZONA DE OFICINAS, DEPÓSITO, SALA DE JUNTAS, UNIDAD DE BAÑOS, COMPUESTO POR: 01 PARA DISCAPACIDAD, 03 PARA MUJERES, 03 DE HOMBRE, HALL DE CIRCULACIÓN, COCINA DOTADA CON MOBILIARIO PRINCIPAL Y 01 BAÑO, COMEDOR, OCHO (8) SALONES DE CLASE CON BAÑO PRIVADO CADA UNO, ÁREA LIBRE MULTIPROPÓSITO, ZONA VERDE CUBIERTA CON PASTO ARTIFICIAL, DOS ZONAS DE LAVATRAPEROS, DOS DEPÓSITOS, HUERTO	DIEZ (10) SALONES DE CLASE DE LOS CUALES CINCO (5) CUENTAN CON BAÑO PRIVADO CADA UNO Y CUATRO BAÑOS, EN ÁREAS COMUNES, CUARTO DE SISTEMAS.	TRES (3) SALONES, TERRAZA TRANSITABLE, CANCHA MÚLTIPLE, ÁREA DE ROPAS, DOS BAÑOS Y ZONA DE OFICINAS.
	UBICACIÓN	INMUEBLE UBICADO EN ZONA RURAL - VEREDA BOJACÁ, SECTOR EL BOSQUE CARRERA 11 JURISDICCIÓN DEL		

7

		MUNICIPIO DE CHÍA. LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL AVERNO			
	USO	INSTITUCIONAL CLASE I			
	ÁREA DEL INMUEBLE Y ÁREA DE ARRENDAMIENTO	EL ÁREA DEL INMUEBLE ES DE 2.034 MTS ² Y EL ÁREA ARRENDAR ES 1.608.76 MTS ² (SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 010/2013 EN LA MODALIDAD DE Y MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN)			
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, LUZ, GAS NATURAL, ACUEDUCTO, ALCANATRILLADO, ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL			
	ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA PÚBLICA No. 3489 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 NOTARÍA 25 DE BOGOTÁ			
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	SON-1096744			
	CÉDULA CATASTRAL	00-00-0004-0373-000			
EL INMUEBLE DEBE CONTRA CON ESCALERAS Y RAMPAS DE ACCESO PARA SEGUNDO Y TERCER PISO					
EL INMUEBLE DEBE ESTAR CONSTRUÍDO CUMPLIENDO CON LA NORMA NTC - 4595, QUE REGLAMENTA EL PLANEAMIENTO, DISEÑO Y AMBIENTES ESCOLARES. EL DESARROLLO DE LA NORMA ACOGE, EN EL TEMA EDUCATIVO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 115 DE 1994 - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE CONSTRUÍDO, LOS TEMAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y COMODIDAD, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.					
EL INMUEBLE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION					
EL INMUEBLE DEBE CONTAR CON SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS BÁSICOS Y ESCENCIALES COMO ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, LUZ Y GAS NATURAL					
EL INMUEBLE DEBE CONTAR CON ADECUADA VENTILACIÓN					
EL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO DEBE PRESENTAR BUENAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN NATURAL Y ARTIFICIAL					
EL INMUEBLE DEBE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN					
EL INMUEBLE DEBE TENER BUENAS VÍAS DE ACCESO PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, SERVICIO PÚBLICO Y TRÁFICO PESADO.					

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

- a. Un primer pago dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles del primer mes de arrendamiento por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 190.850.250,76), incluido IVA
- b. Un segundo pago dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles del tercer mes de arrendamiento después de acreditar el pago del impuesto predial correspondiente al año 2024 y se obtenga el certificado paz y salvo del mismo, por un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 190.850.250,76), incluido IVA

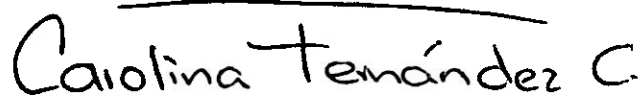
Todo para un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$381.700.501,56) IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Vereda Bojacá, Municipio de Chía Cundinamarca

6. GARANTÍAS REQUERIDAS:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	POR EL 100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO.	POR EL TÉRMINO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA

Cordialmente;



MARÍA CAROLINA FERNANDEZ C

Representante legal

MCFC SAS

NIT. 901.131.082-4

carofe@hotmail.com